



REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°2190 03 SEP 2026

MATERIA: Modifica Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 04 de agosto de 2026.

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los pertinentes de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°833 de 28 de agosto del año 2020 y sus modificaciones que delega facultades a diversos funcionarios municipales; el Decreto de Personal N° 1040 de 1 de octubre del año 2023 que designa Administrador Municipal a Julián Gallardo Ban y el Decreto Alcaldicio N°2699 de 15 de octubre de 2025 que designa a sus subrogantes; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 04 de agosto de 2026 que aprueba **BASES DEL RECONOCIMIENTO DOCENTE Y PREMIO CRECER EN RENCA.**
- 2.- El Memorándum N° 39 en que la Secretaria Ejecutiva del, solicita modificar el Decreto Alcaldicio mencionado, con la finalidad fortalecer el proceso de reconocimiento, ampliando el número de personas distinguidas con el Premio Crecer en Renca y precisando la denominación de uno de los criterios de evaluación, sin alterar el espíritu ni los objetivos de la iniciativa
- 3.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación N° ID 271199 de fecha 07 de agosto de 2026.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 04 de agosto de 2026 que aprueba **BASES DEL RECONOCIMIENTO DOCENTE Y PREMIO CRECER EN RENCA**, sólo en el sentido de modificar lo siguiente:

1.- Punto 1 – Objetivo del reconocimiento

Donde dice:

"La entrega del Premio Crecer en Renca, a una de las personas nominadas."

Debe decir:

"La entrega del Premio Crecer en Renca, a tres de las personas nominadas."

2.- Punto 3.1 letra b) y Anexo N° 2

Donde dice:

"Innovación pedagógica."

Debe decir:

"Innovación pedagógica para el aprendizaje."

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente el Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 04 de agosto de 2026.

Anótese. Comuníquese. Publíquese.

Por orden del Alcalde.

Daniela
Constanza Flores
Bahamonde
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente
por Daniela Constanza
Flores Bahamonde
Fecha: 2026.09.03
13:50:06 -04'00'

María Luisa
Espana Le-feuvre
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado
digitalmente por
María Luisa Espana Le-feuvre
Fecha: 2026.09.03
09:42:02 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Sistema Local de Niñez
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.
- ID 271199

Luis
Alberto
Jorquera
Munita

Firmado
digitalmente por
Luis Alberto Jorquera
Munita
Fecha: 2026.09.03
14:19:57 -04'00'

María
MAGDALENA
ATRIA BARROS

Firmado digitalmente
por María
MAGDALENA ATRIA
BARROS
Fecha: 2026.09.01
11:07:49 -04'00'

+562 2685 6600

www.renca.cl